



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

CONTRATO No. CA-037-24
ADJUDICACION DIRECTA FEDERAL
No. UAN-DCA-AD-AF-042-24

“ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT”.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN, QUE CELEBRA POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, EN LO SUCESIVO “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO ESPECIAL Y DIRECTOR DE COMPRAS Y ADQUISICIONES, LIC. JORGE ALEJANDRO GODOY PORTILLO Y POR LA OTRA, LA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL LA C. MARIA VENTURA ESPINOSA TOVAR, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”; DE IGUAL MANERA, SE DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES” CUANDO SE REFIERA A AMBAS; QUIENES CONVIENEN EN SUJETARSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

1. DECLARACIONES:

1. Declara “La Universidad” por conducto de su apoderado.

- 1.1 Que de conformidad con su Ley Orgánica, es una Institución Pública de Educación Media Superior y Superior, dotada de autonomía para gobernarse, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es impartir la educación media superior y superior en los diversos niveles y modalidades; fomentar, organizar y realizar investigación científica; propiciar la difusión y aplicación de los conocimientos científicos y técnicos en la solución de los problemas estatales, regionales y nacionales; coadyuvar en la conservación, desarrollo, creación y difusión de la cultura, extendiendo sus beneficios a toda la sociedad.
- 1.2 Que de conformidad el artículo 7, fracción VII de su Ley Orgánica, para el cumplimiento de su objeto tiene dentro de sus atribuciones, celebrar convenios de intercambio y colaboración con instituciones afines, así como con dependencias y organismos de los sectores público y privado y con cualquier otra institución para fomentar la cultura, el deporte y la extensión de los servicios académicos universitarios.
- 1.3 Que el LIC. JORGE ALEJANDRO GODOY PORTILLO, comparece al presente acto en su carácter de apoderado especial de la Universidad Autónoma de Nayarit, con facultades para que a su nombre y por su cuenta celebre contratos para la adquisición de bienes muebles, de arrendamiento para la obtención del uso y disfrute de bienes muebles de terceros y de prestación de servicios, para la recepción de servicios autónomos e independientes de cualquiera naturaleza de terceros en términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento cuando resulten aplicables; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit y su Reglamento cuando resulten aplicables; las políticas, bases y lineamientos determinados por el comité de adquisiciones que al efecto constituyo; las disposiciones o normas administrativas emitidas por la Secretaría de Administración que forma parte de su estructura orgánica y publicadas en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, tanto para las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles como la contratación de servicios; los planes o programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios implementados por dicha dependencia; las reglas y criterios consignados en los procedimientos de contratación y fallos de adjudicación correspondientes, y en las demás disposiciones legales que resulten igualmente aplicables. Lo anterior, según lo acredita con la escritura pública número 13,502 trece mil quinientos dos, de la notaría pública número 18, a cargo del Licenciado Jesús Torís Lora, poder especial que otorga la Dra. Norma Liliana Galván



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Meza, en su carácter de Rectora y Representante legal de la Universidad Autónoma de Nayarit, el día 25 de mayo del 2024, mismo que a la fecha no le ha sido revocado.

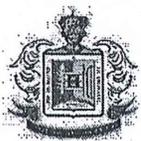
- 1.4 Que los recursos para la adquisición del bien objeto del presente contrato, tienen su origen en el fondo denominado "ORDINARIO FEDERAL", con Autorización Presupuestal, emitido por la Secretaría de Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- 1.5 Cuenta con la suficiencia presupuestal para hacer frente a las erogaciones que se originen de este contrato, mediante los siguientes oficios de autorización presupuestal, emitidos por la Secretaría de Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit:

Folio	No. de Requisición	No. de Oficio	Fecha
2024-69	75	UAN/SA/OAUT/58/2024	22 de febrero de 2024
2024-94	114	UAN/SA/OAUT/73/2024	22 de febrero de 2024

- 1.6 Este contrato se celebra mediante "adjudicación directa estatal" No. **UAN-DCA-AD-AF-042-24**, con fundamento y en el artículo 3 fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio Fiscal 2024; y en los artículos 26 fracción III, 42 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás aplicables.

2. Declara "El Proveedor" por conducto de su apoderado.

- 2.1 Que la **C. María Ventura Espinosa Tovar** acredita su personalidad como propietaria, registrada como persona física con Registro Federal de Contribuyentes con número EITV600926TV9, ante la Secretaría de Administración Tributaria.
- 2.2 Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse al cumplimiento del objeto de este contrato
- 2.3 Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse al cumplimiento del objeto de este contrato.
- 2.4 Que tiene establecido su domicilio en el inmueble que se ubica en calle León número 278 nte., colonia Centro, Código Postal 63000, Tepic, Nayarit, mismo que señala como convencional, para todos los efectos legales a que hubiere lugar.
- 2.5 Que no está considerado dentro de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.6 Que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las reglas generales para la contratación y entrega de los bienes relacionados con las mismas.
- 2.7 Manifiesta su voluntad para celebrar el presente contrato de "ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT", durante la vigencia de este contrato.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

3. Declaran "Las Partes".

- 3.1 Que las facultades con las que comparecen sus representantes, no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna a la fecha de este contrato y les son suficientes para obligarlas voluntariamente de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

Primera. - Objeto:

"La Universidad" adquiere y "El Proveedor" vende los bienes que serán destinados para diversas Dependencias y Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Nayarit, solicitadas por estas mismas, así como sus usuarios finales, todos ellos mencionados en el Anexo I, se describe a continuación:

NO	NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA/ MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	72	MARCADOR PERMANENTE DELGADO C/12	CAJA	1	SHARPIE	164.69	164.69
2	73	LAPIZ ADHESIVO 22 GRS. CAJA 6 PIEZAS	CAJA	1	PRITT	147.17	147.17
3	74	BOLIGRAFO AZUL PUNTO FINO	CAJA	2	AZOR	46.97	93.94
4	75	GRAPA STANDARD C/5000PZAS.	CAJA	2	MARVEL	20.77	41.55
5	76	ENGRAPADORA USO PESADO 220H	PIEZA	1	ARTESCO	716.56	716.56
6	77	PORTACLIPS ACRILICO	PIEZA	4	ESCRIMEX	20.77	83.10
7	78	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO DE MALLA TEMALICA CON 7 SECCIONES	PIEZA	4	MAE	109.77	439.09
8	79	CHAROLA PARA ESCRITORIO DE MALLA METALICA CON 3 NIVELES NEGRO	PIEZA	6	MAE	305.89	1,835.35
9	80	MARCADOR DE CERA COLORES CAJA C/10	CAJA	2	PELIKAN	90.74	181.49
10	196	HOJAS BLANCAS PAPEL BOND T/C P/500	PAQUETE	200	PAPER LINE	79.19	15,838.00
11	197	HOJAS BLANCAS PAPEL BOND T/O P/500	PAQUETE	10	FOTOBOND	114.86	1,148.60
12	198	POST-IT 3 X 3 400 HOJAS	PIEZA	50	JANEL	43.96	2,197.85
13	199	POST-IT 3 X 2"	PIEZA	50	JANEL	5.84	292.04
14	200	CLIP CUADRADO NO. 1 C/100	CAJA	30	WILSON	10.84	325.16
15	201	CLIP CUADRADO NO. 2 C/100	CAJA	30	WILSON	9.03	270.97
16	202	CLIP CUADRADO NO. 3 C/100	CAJA	30	ACCO	9.03	270.97
17	203	CLIP MARIPOSA NO. 1 C/12	CAJA	20	WILSON	16.86	337.20
18	204	CLIP SUJETA DOCUMENTOS CHICO X 12 3/4"	CAJA	10	MING YU	10.84	108.39
19	205	CLIP SUJETA DOCUMENTOS MEDIANO 1 1/4" CON 12.	CAJA	10	MING-YU	25.59	252.90
20	206	BORRADOR RETRACTIL DE LAPIZ	PIEZA	30	PELIKAN	22.88	686.45
21	207	MARCADOR PERMANENTE GRUESO C/12	CAJA	20	PILOT	282.23	5,644.56
22	208	MARCA TEXTOS (COLOR AMARILLO)	PIEZA	50	KAPA	5.42	270.97
23	209	CINTA DIUREX DE 12 X 33	PIEZA	10	JANEL	7.23	72.26
24	210	CINTA DIUREX DE 12 X 65	PIEZA	10	JANEL	9.03	90.32
25	211	CINTA DIUREX DE 24 X 65	PIEZA	5	JANEL	24.09	120.43



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

26	212	CINTA CANELA DE 48 X 50	PIEZA	10	NAVITEK	15.05	150.54
27	213	SEPARADORES ONESTEP INDEX SYSTEM P/12	PAQUETE	15	ACCO	32.22	483.23
28	214	GRAPAS ESTANDAR C/5000	CAJA	30	MARVEL	20.77	623.23
29	215	CUENTA FACIL	PIEZA	40	AZOR	11.14	445.59
30	216	CARPETA DE ARGOLLAS 2"	PIEZA	100	SAMSIL	74.06	7,406.45
31	217	CARPETA DE ARGOLLAS 3"	PIEZA	100	SAMSIL	90.62	9,062.37
32	218	CARPETA DE ARGOLLAS 1.5"	PIEZA	100	SAMSIL	62.02	6,202.15
33	219	LAPIZ DE CERA (ESPECIFICAR COLOR)	PIEZA	50	PELIKAN	9.09	454.62
34	220	MICAS P/CARPETAS DE ARGOLLAS T/C C/100	PAQUETE	10	KAPA	90.92	909.25
35	221	POST IT 1 1/2 X 2"	PIEZA	50	JANEL	3.01	150.54
36	222	BROCHES BACO C/50	CAJA	40	AINK	30.11	1,204.30
37	223	ORGANIZADOR GIRATORIO	PIEZA	12	MAE	321.55	3,858.58
38	224	ETIQUETA ADHESIVA P/CD PAQ. C/25 HOJAS CON DOS ETIQUETAS POR HOJA	PAQUETE	5	JANEL	75.87	379.35
39	225	POST-IT 1.5"X2"		50	JANEL	3.01	150.54
40	226	BORRADOR DE MIGAJON	PIEZA	40	PELIKAN	4.82	192.69
41	227	CARPETA VERDE ORGANIZADORA DE DOCUMENTOS CONTABLES	PIEZA	50	ARTEX	29.20	1,460.22
42	228	PAPEL OPALINA GRUESA T/C	PIEZA	15	COPAMEX	142.11	2,131.61
43	229	FOLDER TAMAÑO CARTA P/100 (ESPECIFICAR COLOR)	PAQUETE	50	AMPO	156.56	7,827.96
44	230	REFUERZO PARA CARPETA TRANSPARENTE	PAQUETE	50	LESA	4.82	240.86
45	231	ENGRAPADORA CHICA NEGRA	PAQUETE	6	ESCRIMEX	52.09	312.52
46	232	GRABABLE DVD C/50	PIEZA	5	VERBATIM	351.66	1,758.28
47	233	BOLIGRAFO AZUL PUNTO MEDIANO	TORRE	100	AZOR	3.61	361.29
48	234	BANDERITA POS-IT DE 5 COLORES 45X12 MM	PIEZA	30	JANEL	21.68	650.32
49	235	CLIP SUJETA DOCUMENTO GRANDE X 12 "	PIEZA	40	JANEL	46.97	1,878.71
50	236	CALCULADORA DE 12 DIGITOS	CAJA	5	DELTA	111.40	556.99
51	237	BOLIGRAFO NEGRO PUNTO FINO	PIEZA	20	AZOR	3.91	78.28
52	238	TORRE DE CDR VERBATIM 5GB	CAJA	3	VERBATIM	317.94	953.81
53	239	MARCADOR MARCA TEXTOS	TORRE	80	KAPA	5.42	433.55
54	240	PEGAMENTO EN LAPIZ DE 40 GR	PIEZA	30	KORES	22.04	661.16
55	241	FOLDER COLGANTE T/CARTA C/24	PIEZA	5	AMPO	173.60	868.00
56	242	TIJERAS	CAJA	20	KAPA	28.90	578.06
57	243	PAPELERA DE 3 NIVELES	PIEZA	10	ARTESCO	235.44	2,354.41
58	244	PERFORADORA 3 ORIFICIOS	PIEZA	4	PEGASO	169.57	678.26
59	245	PORTACLIPS ACRILICO	PIEZA	4	ESCRIMEX	20.77	83.10
60	246	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO DE MALLA TEMALICA CON 7 SECCIONES	PIEZA	5	MAE	109.77	548.86
61	247	REGLA METALICA 30 CM	PIEZA	15	KAPA	9.63	144.52
62	278	LAPIZ NUM. 2		120	PAPER MATE	3.61	433.55
63	249	CAJA DE ARCHIVO MUERTO DE PLASTICO T/OFICIO	PIEZA	25	ARCHIMIX	88.52	2,212.90
64	250	PERFORADORA 2 ORIFICIOS GRANDE	PIEZA	5	GOODY	536.52	2,682.58
65	251	TINTA PARA SELLO COLOR NEGRO	PIEZA	30	AZOR	29.51	885.16
66	252	MARCADOR DE CERA 2 PIEZAS ROJO	PIEZA	3	PELIKAN	18.18	54.55
SUBTOTAL							\$94,132.95



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

IVA	\$15,061.27
TOTAL	\$109,194.22

Segunda. - Precio:

El monto total del presente contrato es de \$109,194.22 (Ciento Nueve Mil Ciento Noventa y Cuatro pesos 22/100 M.N.) que se desglosa en \$94,132.95 (Noventa y Cuatro Mil Ciento Treinta y Dos pesos 95/100 M.N.), como subtotal, más \$15,061.27 (Quince Mil Sesenta y Un pesos 27/100 M.N.), de impuesto al valor agregado.

Tercera. - Compromisos del proveedor:

"El Proveedor" se obliga a cumplir el presente contrato y entrega de bienes hasta su totalidad, acatando para ello lo establecido en los ordenamientos, normas y anexos invocados en el punto 2.7 de las declaraciones; así como en las cláusulas y anexos del presente contrato.

Cuarta. - Forma de pago:

Las partes convienen en que el pago del bien o, los bienes según sea el caso objeto de este contrato, se realice mediante la formulación de facturas a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit, con RFC: UAN- 751127-960, domicilio en Ciudad de la Cultura Sin Número Colonia Centro de ésta ciudad, Código Postal 63000, uso de CFDI para Gastos Generales "G03", el pago se hará mediante transferencia bancaria y en una sola exhibición, manteniéndose explícito las características de los bienes descritos en el Anexo 1.

Se solicita que en la factura se estipule el número de contrato, así como el recurso al cual afecta esta obligación contractual de adquisición, señalada en el punto 1.4 de declaraciones de este contrato.

La formulación de las facturas se realizará de esta manera:

OBSERVACIONES: REQ. 75 – FOLIO 2024-69 NÚMERO DE CONTRATO. – CA-037-24. RECURSO. – ORDINARIO ÁREA DE APLICACIÓN. – DIR. DE ATENCIÓN A PROCESOS DE FISCALIZACIÓN USUARIO FINAL. – LIC. EDGAR ALBERTO RIVERA RIVAS							
NO.	NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA/ MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	72	MARCADOR PERMANENTE DELGADO C/12	CAJA	1	SHARPIE	164.69	164.69
2	73	LAPIZ ADHESIVO 22 GRS. CAJA 6 PIEZAS	CAJA	1	PRITT	147.17	147.17
3	74	BOLIGRAFO AZUL PUNTO FINO	CAJA	2	AZOR	46.97	93.94
4	75	GRAPA STANDARD C/5000PZAS.	CAJA	2	MARVEL	20.77	41.55
5	76	ENGRAPADORA USO PESADO 220H	PIEZA	1	ARTESCO	716.56	716.56
6	77	PORTACLIPS ACRILICO	PIEZA	4	ESCRIMEX	20.77	83.10



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

7	78	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO DE MALLA TEMALICA CON 7 SECCIONES	PIEZA	4	MAE	109.77	439.09
8	79	CHAROLA PARA ESCRITORIO DE MALLA METALICA CON 3 NIVELES NEGRO	PIEZA	6	MAE	305.89	1,835.35
9	80	MARCADOR DE CERA COLORES CAJA C/10	CAJA	2	PELIKAN	90.74	181.49

SUBTOTAL	\$3,702.94
IVA	\$592.47
TOTAL	\$4,295.41

OBSERVACIONES: REQ. 114 - FOLIO 2024-94
 NÚMERO DE CONTRATO. - CA-037-24.
 RECURSO. - ORDINARIO
 ÁREA DE APLICACIÓN. - DIRECCIÓN DE NOMINA Y RECURSOS HUMANOS
 USUARIO FINAL. - MTRA. BELÉN RAMÍREZ DE LA TORRE

NO.	NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA/ MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	196	HOJAS BLANCAS PAPEL BOND T/C P/500	PAQUETE	200	PAPER LINE	79.19	15,838.00
2	197	HOJAS BLANCAS PAPEL BOND T/O P/500	PAQUETE	10	FOTOBOND	114.86	1,148.60
3	198	POST-IT 3 X 3 400 HOJAS	PIEZA	50	JANEL	43.96	2,197.85
4	199	POST-IT 3 X 2"	PIEZA	50	JANEL	5.84	292.04
5	200	CLIP CUADRADO NO. 1 C/100	CAJA	30	WILSON	10.84	325.16
6	201	CLIP CUADRADO NO. 2 C/100	CAJA	30	WILSON	9.03	270.97
7	202	CLIP CUADRADO NO. 3 C/100	CAJA	30	ACCO	9.03	270.97
8	203	CLIP MARIPOSA NO. 1 C/12	CAJA	20	WILSON	16.86	337.20
9	204	CLIP SUJETA DOCUMENTOS CHICO X 12 3/4"	CAJA	10	MING YU	10.84	108.39
10	205	CLIP SUJETA DOCUMENTOS MEDIANO 1 1/4" CON 12.	CAJA	10	MING YU	25.59	252.90
11	206	BORRADOR RETRACTIL DE LAPIZ	PIEZA	30	PELIKAN	22.88	686.45
12	207	MARCADOR PERMANENTE GRUESO C/12	CAJA	20	PILOT	282.23	5,644.56
13	208	MARCA TEXTOS (COLOR AMARILLO)	PIEZA	50	KAPA	5.42	270.97
14	209	CINTA DIUREX DE 12 X 33	PIEZA	10	JANEL	7.23	72.26
15	210	CINTA DIUREX DE 12 X 65	PIEZA	10	JANEL	9.03	90.32
16	211	CINTA DIUREX DE 24 X 65	PIEZA	5	JANEL	24.09	120.43
17	212	CINTA CANELA DE 48 X 50	PIEZA	10	NAVITEK	15.05	150.54



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

18	213	SEPARADORES ONESTEP INDEX SYSTEM P/12	PAQUETE	15	ACCO	32.22	483.23
19	214	GRAPAS ESTANDAR C/5000	CAJA	30	MARVEL	20.77	623.23
20	215	CUENTA FACIL	PIEZA	40	AZOR	11.14	445.59
21	216	CARPETA DE ARGOLLAS 2"	PIEZA	100	SAMSIL	74.06	7,406.45
22	217	CARPETA DE ARGOLLAS 3"	PIEZA	100	SAMSIL	90.62	9,062.37
23	218	CARPETA DE ARGOLLAS 1.5"	PIEZA	100	SAMSIL	62.02	6,202.15
24	219	LAPIZ DE CERA (ESPECIFICAR COLOR)	PIEZA	50	PELIKAN	9.09	454.62
25	220	MICAS P/CARPETAS DE ARGOLLAS T/C C/100	PAQUETE	10	KAPA	90.92	909.25
26	221	POST IT 1 1/2 X 2"	PIEZA	50	JANEL	3.01	150.54
27	222	BROCHES BACO C/50	CAJA	40	AINK	30.11	1,204.30
28	223	ORGANIZADOR GIRATORIO	PIEZA	12	MAE	321.55	3,858.58
29	224	ETIQUETA ADHESIVA P/CD PAQ. C/25 HOJAS CON DOS ETIQUETAS POR HOJA	PAQUETE	5	JANEL	75.87	379.35
30	225	POST-IT 1.5"X2"		50	JANEL	3.01	150.54
31	226	BORRADOR DE MIGAJO	PIEZA	40	PELIKAN	4.82	192.69
32	227	CARPETA VERDE ORGANIZADORA DE DOCUMENTOS CONTABLES	PIEZA	50	ARTEX	29.20	1,460.22
33	228	PAPEL OPALINA GRUESA T/C	PIEZA	15	COPAMEX	142.11	2,131.61
34	229	FOLDER TAMAÑO CARTA P/100 (ESPECIFICAR COLOR)	PAQUETE	50	AMPO	156.56	7,827.96
35	230	REFUERZO PARA CARPETA TRANSPARENTE	PAQUETE	50	LESA	4.82	240.86
36	231	ENGRAPADORA CHICA NEGRA	PAQUETE	6	ESCRIMEX	52.09	312.52
37	232	GRABABLE DVD C/50	PIEZA	5	VERBATIM	351.66	1,758.28
38	233	BOLIGRAFO AZUL PUNTO MEDIANO	TORRE	100	AZOR	3.61	361.29
39	234	BANDERITA POS-IT DE 5 COLORES 45X12 MM	PIEZA	30	JANEL	21.68	650.32
40	235	CLIP SUJETA DOCUMENTO GRANDE X 12 "	PIEZA	40	JANEL	46.97	1,878.71
41	236	CALCULADORA DE 12 DIGITOS	CAJA	5	DELTA	111.40	556.99
42	237	BOLIGRAFO NEGRO PUNTO FINO	PIEZA	20	AZOR	3.91	78.28
43	238	TORRE DE CDR VERBATIM 5GB	CAJA	3	VERBATIM	317.94	953.81
44	239	MARCADOR MARCA TEXTOS	TORRE	80	KAPA	5.42	433.55
45	240	PEGAMENTO EN LAPIZ DE 40 GR	PIEZA	30	KORES	22.04	661.16
46	241	FOLDER COLGANTE T/CARTA C/24	PIEZA	5	AMPO	173.60	868.00
47	242	TIJERAS	CAJA	20	KAPA	28.90	578.06
48	243	PAPELERA DE 3 NIVELES	PIEZA	10	ARTESCO	235.44	2,354.41
49	244	PERFORADORA 3 ORIFICIOS	PIEZA	4	PEGASO	169.57	678.26
50	245	PORTACLIPS ACRILICO	PIEZA	4	ESCRIMEX	20.77	83.10
51	246	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO DE MALLA TEMALICA CON 7 SECCIONES	PIEZA	5	MAE	109.77	548.86
52	247	REGLA METALICA 30 CM	PIEZA	15	KAPA	9.63	144.52



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

53	278	LAPIZ NUM. 2		120	PAPER MATE	3.61	433.55
54	249	CAJA DE ARCHIVO MUERTO DE PLASTICO T/OFICIO	PIEZA	25	ARCHIMIX	88.52	2,212.90
55	250	PERFORADORA 2 ORIFICOS GRANDE	PIEZA	5	GOODY	536.52	2,682.58
56	251	TINTA PARA SELLO COLOR NEGRO	PIEZA	30	AZOR	29.51	885.16
57	252	MARCADOR DE CERA 2 PIEZAS ROJO	PIEZA	3	PELIKAN	18.18	54.55
						SUBTOTAL	\$90,430.01
						IVA	\$14,468.80
						TOTAL	\$104,898.81

Una vez realizada la entrega se deberá enviar factura electrónica y los archivos de facturación PDF, XML y la verificación del SAT al correo: dca.facturacion@uan.edu.mx Y gabriel.curiel@uan.edu.mx

El pago del costo del bien, se cubrirá 20 días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura, previa entrega del bien, como se muestra en el Anexo 1, para tal efecto deberán presentar facturas en original y copia, acompañada de sus respectivos sellos de recibido que expedirá el almacén de la Dirección de Compras y Adquisiciones.

“El Proveedor” se obliga a recoger los comprobantes de la transferencia bancaria que se emitan a su favor por concepto de pago de factura del bien o bienes objeto de este contrato, en la Dirección de Egresos de la secretaria de Finanzas / Secretaría de Investigación y Posgrado previa identificación de su Representante Legal (o en su caso presentación de carta poder simple con firma y sello de la empresa).

Quinta. - Garantías:

“El Proveedor” se obliga a otorgar a “La Universidad”, las garantías que se enumeran a continuación:

- a) **Garantía de cumplimiento del contrato.** - “El Proveedor” se obliga en los términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a otorgar a “La Universidad”, dentro de un plazo de diez días naturales posteriores a la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato y del procedimiento de Adjudicación Directa número No. UAN-DCA-AF-056-2023 póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y a favor de la “Universidad Autónoma de Nayarit”, por un monto equivalente al 10% sobre el importe que se indica en la segunda cláusula del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. “El Proveedor” queda obligado a entregar a “La Universidad” la póliza de fianza, apegándose al texto que se indicado en el procedimiento de Adjudicación Directa número No. UAN-DCA-AF-056-2023. Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “El proveedor” una vez que “La Universidad” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “El Proveedor”, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

Sexta. - Ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento de este contrato:

“La Universidad” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato y en las bases de la adjudicación directa número UAN-DCA-AD-AF-042-24.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de **"La Universidad"** de reclamar a **"El Proveedor"** el importe a su cargo que exceda el importe de la garantía.

Asimismo, acepta la firma del presente contrato que, en caso de no sostener su oferta, se le aplique el Título Sexto, referente a las infracciones y sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit

Séptima. - Plazo, lugar, condiciones de entrega:

No se aceptará entregas parciales del contrato, por lo que la entrega de la totalidad de los bienes adquiridos se llevará a cabo en una sola exhibición y fecha, respetando para tales efectos lo establecido en el Anexo 1 de la presente obligación contractual.

"El Proveedor" se obliga a entregar el producto final como resultado del objeto de este contrato a completa satisfacción del usuario, a efecto de su utilización inmediata según lo establece el Anexo 1, respetando las fechas y libre a bordo tal como se señala en el mismo, contados a partir de la fecha de fallo. **"El Proveedor"** podrá entregar antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del **"Usuario"**.

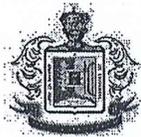
Comprobada la entrega del servicio, **"La Universidad"**, levantará el acta de entrega recepción correspondiente, informando al área solicitante para que con la firma del mismo informe su entera conformidad y satisfacción del servicio contratado. El acta entrega de recepción deberá ser firmada por un representante de **"EL Proveedor"** y **"La Universidad"** a través del almacén de material de tránsito de la Dirección de Compras y Adquisiciones o por el **"Usuario"**, según sea el caso.

Únicamente se otorgarán prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, cuando a su fecha de vencimiento y a solicitud expresa de **"El Proveedor"**, se establezcan y acrediten el caso fortuito o causas de fuerza mayor que justifique el otorgamiento de la prórroga necesaria para el cumplimiento de las obligaciones. En el supuesto de que **"La Universidad"** a través de la Dirección de Compras y Adquisiciones otorgue la prórroga solicitada, se suscribirá el convenio modificatorio respectivo no procediendo la aplicación de la pena convencional por atraso en el cumplimiento del contrato.

Octava. - De las modificaciones al presente contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **"La Universidad"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"El Proveedor"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Décima. - Supervisión del servicio.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

El usuario tendrá el derecho de supervisar que los servicios prestados por **"El Proveedor"** sean conforme ofreció hacerlo y que cumplan con las condiciones y especificaciones señaladas en el Anexo 1 objeto de este contrato, notificando cualquier anomalía a **"La Universidad"** para que, a su vez, notifique por escrito a **"El Proveedor"** las observaciones que estime pertinentes relacionadas con el servicio contratado a fin de que se ajusten al Anexo 1 del presente contrato.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit, será el encargado de resolver las controversias que por problemas específicos de carácter técnico pudieran surgir.

Décima primera. - Rescisión administrativa.

"La Universidad" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"El Proveedor"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"La Universidad"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión. De manera enunciativa se señalan algunas de las causas de rescisión: Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo; Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato; Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos; Cuando se compruebe que **"El Proveedor"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico; En caso de que **"El Proveedor"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato; Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico

Décima segunda. - Terminación Anticipada

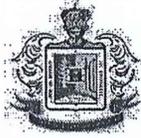
De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"La Universidad"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"La Universidad"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos casos **"La Universidad"** reembolsará a **"El Proveedor"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

Décima tercera. - Obligación Común.

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente a este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran y sus anexos, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al Código Civil y Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en la Entidad en forma supletoria a los del Distrito Federal y las demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

Décima cuarta. - Jurisdicción.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales del Poder Judicial de la Ciudad de Tepic, Capital del



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

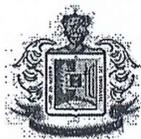
Estado de Nayarit; por lo tanto, **"El Proveedor"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Décima quinta. - Cesión de derechos.

"El Proveedor" no podrá ceder en forma parcial o total, ni a favor de persona alguna las obligaciones y derechos que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, las que solo podrán cederse previo consentimiento por escrito de **"La Universidad"**.

En el mismo orden de ideas, **"El Proveedor"** se hará responsable del pago de los daños y perjuicios que ocasionare a **"La Universidad"** en caso de incumplimiento en cualquiera de los compromisos que éste asume en el presente contrato, los que se determinaran previo juicio y dictamen de los peritos en la materia.

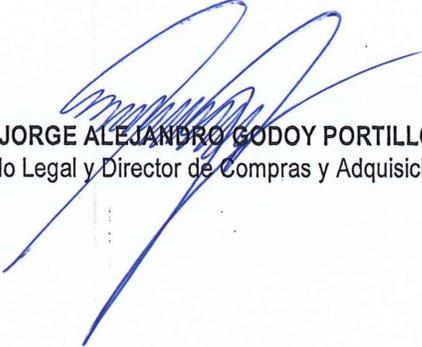
Las partes se manifiestan enteradas del contenido, alcance y efectos del presente contrato y habiendo ratificado su voluntad de celebrarlo, lo firman al calce para constancia en la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, el **30 de abril de 2024**.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

“POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT”



LIC. JORGE ALEJANDRO GODOY PORTILLO
Apoderado Legal y Director de Compras y Adquisiciones.

“EL PROVEEDOR”



C. MARIA VENTURA ESPINOSA TOVAR
Propietaria

“TESTIGO”



DRA. ROSA RUTH PARRA GARCIA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Hoja de firmas correspondiente al contrato celebrado por la Universidad Autónoma de Nayarit y la C. Maria Ventura Espinoza Tovar, con fecha 30 de abril de 2024.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

ANEXO 1

CONTRATO No. CA-037-24

ADJUDICACION DIRECTA FEDERAL

No. UAN-DCA-AD-AF-042-24

“ADQUISICION DE PAPELERIA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT”.

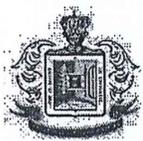
No.	No. De Partida	Descripción del artículo	Cantidad	Unidad de Medida	Área asignada	Lugar y tiempo de Entrega
REQ. 75 – FOLIO 2024-69 NÚMERO DE CONTRATO. – CA-037-24. RECURSO. – ORDINARIO FEDERAL ÁREA DE APLICACIÓN. – DIR. DE ATENCIÓN A PROCESOS DE FISCALIZACIÓN USUARIO FINAL. – LIC. EDGAR ALBERTO RIVERA RIVAS						
1	72	MARCADOR PERMANENTE DELGADO C/12	1	CAJA	DIR. DE ATENCIÓN A PROCESOS DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT	EL DÍA 17 DE MAYO DEL 2024 EN EL ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DE LA UAN ATENCIÓN: LIC. JOSE ALBERTO RENTERIA GARCIA ANALISTA DE ALMACÉN
2	73	LAPIZ ADHESIVO 22 GRS. CAJA 6 PIEZAS	1	CAJA		
3	74	BOLIGRAFO AZUL PUNTO FINO	2	CAJA		
4	75	GRAPA STANDARD C/5000PZAS.	2	CAJA		
5	76	ENGRAPADORA USO PESADO 220H	1	PIEZA		
6	77	PORTACLIPS ACRILICO	4	PIEZA		
7	78	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO DE MALLA TEMALICA CON 7 SECCIONES	4	PIEZA		
8	79	CHAROLA PARA ESCRITORIO DE MALLA METALICA CON 3 NIVELES NEGRO	6	PIEZA		
9	80	MARCADOR DE CERA COLORES CAJA C/10	2	CAJA		
No. De Partida	Descripción del artículo	Cantidad	Unidad de Medida	Área asignada	Lugar y tiempo de Entrega	
REQ. 114 – FOLIO 2024-94 NÚMERO DE CONTRATO. – CA-037-24. RECURSO. – ORDINARIO FEDERAL ÁREA DE APLICACIÓN. – SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN USUARIO FINAL. – DRA. ROSA RUTH PARRA GARCIA						
1	196	HOJAS BLANCAS PAPEL BOND T/C P/500	200	PAQUETE	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT	EL DÍA 17 DE MAYO DEL 2024 EN EL ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DE LA UAN
2	197	HOJAS BLANCAS PAPEL BOND T/O P/500	10	PAQUETE		
3	198	POST-IT 3 X 3 400 HOJAS	50	PIEZA		
4	199	POST-IT 3 X 2"	50	PIEZA		



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

5	200	CLIP CUADRADO NO. 1 C/100	30	CAJA	ATENCIÓN: LIC. JOSE ALBERTO RENTERIA GARCIA ANALISTA DE ALMACÉN
6	201	CLIP CUADRADO NO. 2 C/100	30	CAJA	
7	202	CLIP CUADRADO NO. 3 C/100	30	CAJA	
8	203	CLIP MARIPOSA NO. 1 C/12	20	CAJA	
9	204	CLIP SUJETA DOCUMENTOS CHICO X 12 3/4"	10	CAJA	
10	205	CLIP SUJETA DOCUMENTOS MEDIANO 1 1/4" CON 12.	10	CAJA	
11	206	BORRADOR RETRACTIL DE LAPIZ	30	PIEZA	
12	207	MARCADOR PERMANENTE GRUESO C/12	20	CAJA	
13	208	MARCA TEXTOS (COLOR AMARILLO)	50	PIEZA	
14	209	CINTA DIUREX DE 12 X 33	10	PIEZA	
15	210	CINTA DIUREX DE 12 X 65	10	PIEZA	
16	211	CINTA DIUREX DE 24 X 65	5	PIEZA	
17	212	CINTA CANELA DE 48 X 50	10	PIEZA	
18	213	SEPARADORES ONESTEP INDEX SYSTEM P/12	15	PAQUETE	
19	214	GRAPAS ESTANDAR C/5000	30	CAJA	
20	215	CUENTA FACIL	40	PIEZA	
21	216	CARPETA DE ARGOLLAS 2"	100	PIEZA	
22	217	CARPETA DE ARGOLLAS 3"	100	PIEZA	
23	218	CARPETA DE ARGOLLAS 1.5"	100	PIEZA	
24	219	LAPIZ DE CERA (ESPECIFICAR COLOR)	50	PIEZA	
25	220	MICAS P/CARPETAS DE ARGOLLAS T/C C/100	10	PAQUETE	
26	221	POST IT 1 1/2 X 2"	50	PIEZA	
27	222	BROCHES BACO C/50	40	CAJA	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

28	223	ORGANIZADOR GIRATORIO	12	PIEZA
29	224	ETIQUETA ADHESIVA P/CD PAQ. C/25 HOJAS CON DOS ETIQUETAS POR HOJA	5	PAQUETE
30	225	POST-IT 1.5"X2"	50	
31	226	BORRADOR DE MIGAJON	40	PIEZA
32	227	CARPETA VERDE ORGANIZADORA DE DOCUMENTOS CONTABLES	50	PIEZA
33	228	PAPEL OPALINA GRUESA T/C	15	PIEZA
34	229	FOLDER TAMAÑO CARTA P/100 (ESPECIFICAR COLOR)	50	PAQUETE
35	230	REFUERZO PARA CARPETA TRANSPARENTE	50	PAQUETE
36	231	ENGRAPADORA CHICA NEGRA	6	PAQUETE
37	232	GRABABLE DVD C/50	5	PIEZA
38	233	BOLIGRAFO AZUL PUNTO MEDIANO	100	TORRE
39	234	BANDERITA POS-IT DE 5 COLORES 45X12 MM	30	PIEZA
40	235	CLIP SUJETA DOCUMENTO GRANDE X 12 "	40	PIEZA
41	236	CALCULADORA DE 12 DIGITOS	5	CAJA
42	237	BOLIGRAFO NEGRO PUNTO FINO	20	PIEZA
43	238	TORRE DE CDR VERBATIM 5GB	3	CAJA
44	239	MARCADOR MARCA TEXTOS	80	TORRE
45	240	PEGAMENTO EN LAPIZ DE 40 GR	30	PIEZA
46	241	FOLDER COLGANTE T/CARTA C/24	5	PIEZA
47	242	TIJERAS	20	CAJA
48	243	PAPELERA DE 3 NIVELES	10	PIEZA
49	244	PERFORADORA 3 ORIFICIOS	4	PIEZA
50	245	PORTACLIPS ACRILICO	4	PIEZA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

51	246	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO DE MALLA TEMALICA CON 7 SECCIONES	5	PIEZA		
52	247	REGLA METALICA 30 CM	15	PIEZA		
53	278	LAPIZ NUM. 2	120			
54	249	CAJA DE ARCHIVO MUERTO DE PLASTICO T/OFICIO	25	PIEZA		
55	250	PERFORADORA 2 ORIFICOS GRANDE	5	PIEZA		
56	251	TINTA PARA SELLO COLOR NEGRO	30	PIEZA		
57	252	MARCADOR DE CERA 2 PIEZAS ROJO	3	PIEZA		